



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2015-00658-00.
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: PABLA ANGELLI RICO PINO.
DEMANDADO: JUAN BAUTISTA FRANCO HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez: al despacho el presente proceso informándole que la parte demandante informa que el pagador de la FIDUPREVISORA no ha realizado el descuento del 20% correspondiente a cuotas alimentarias futuras. Sírvase proveer.

Soledad, 04 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el anterior informe secretarial se,

ORDENA:

1. Requerir al pagador y/o cajero de la entidad FIDUPREVISORA, a fin de que informe las razones por las cuales no ha dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en relación al descuento en los porcentajes indicados en la providencia de fecha marzo 7 del año 2019, comunicado mediante oficio 00613 de marzo7/2019, respecto a la mesada pensional y primas adicionales que recibió el demandado durante los años 2019 y 2020, afirma la demandante que en cuantía de \$799.010.191, de los cuales el menor no ha recibido porcentaje alguno. **Advirtiendo que de estar en desacato a dicha orden judicial se hará acreedor a la sanción establecida en el parágrafo segundo del Art. 593 del Código General del Proceso. En el sentido que responderá por los valores dejados de descontar e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Oficiar en tal sentido..** Oficiar en tal sentido.

En consecuencia de ello, se ordenara librar el correspondiente oficio para que el Pagador haga los DESCUENTOS correspondientes y los consigne A ORDENES DE ESTE DESPACHO, en el Banco Agrario de Colombia- Casilla Tipo Seis (6) EN LA CUENTA DEL Juzgado N° 087582034002 Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad- Deposito Judicial, los cinco primeros de cada mes; a favor de La señora PABLA ANGELLI RICO PINO, con CC. N°. 32.670.500. Oficiese en tal sentido. Se informara El **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO que ES 087583184002 Y EL NÚMERO DE CUENTA ANTE EL BANCO AGRARIO ES LA SIGUIENTE 087582034002; para que cumplimiento a lo ordenado**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

6.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
WHATSSAPP 301-2910568.. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

